

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasado éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Torete para que desde el día 10 del presente mes al 10 de Febrero próximo puedan colocarse cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Enero de 1950. 19
El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 2

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Ablanque para que desde el día 10 del presente mes al 10 de Marzo próximo puedan colocarse cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra

los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Enero de 1950. 20
El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 3

Con esta fecha concedo autorización a la Alcaldía de Torrecuadrada de Molina para que desde el día 10 del presente mes al 10 de Marzo próximo puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Enero de 1950. 21
El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Diciembre de 1949:

NOMBRES	RESIDENCIA	Licencia	
		Día	Núm.
LICENCIAS DE CAZA CON ESCOPETA			
Pedro Calvo Torres.....	Guadalajara.....	1	1439
Tomás Pérez Badiola.....	Molina de Aragón.....	»	1440
Esteban Ruiz de Pedro.....	Idem.....	»	1441
Edmundo Soriano Ramiro.....	Idem.....	»	1442
Valentín García Benito.....	Palancares.....	»	1443
Segundo Ranz Moreno.....	Idem.....	»	1444
Miguel Sanz López.....	Baños de Tajo.....	»	1445
Damián Gallego Redondo.....	Villaseca de Henares.....	»	1446

Julián Muñoz Herranz.....	Anchuela del Pedregal.....	1	1447
Agapito Villa Navarro.....	Brihuega.....	»	1448
Pedro Cuadrado Señor.....	Tórtola de Henares.....	»	1449
Angel Ramírez Molinero.....	Idem.....	»	1450
Salustiano Pomedá Arroyo.....	Romancos.....	»	1451
Antonio Ranera Ibáñez.....	Pastrana.....	2	1452
Miguel Ranera Jabonero.....	Idem.....	»	1453
Julián Sánchez Carabaño.....	Idem.....	»	1454
Emilio Yela Sánchez-Seco.....	Idem.....	»	1455
Valentín Centenera Sotillo.....	Villaviciosa de Tajuña.....	»	1456
Lorenzo Velasco García.....	El Cubillo de Uceda.....	»	1457
David López Nogueras.....	Guadalajara.....	3	1458
Leonardo Monge Nicolás.....	Riosalido.....	»	1459
Lorenzo Mochales García.....	Riofrío del Llano.....	»	1460
Félix de Mingo Martínez.....	Idem.....	»	1461
Miguel Aybar Pintado.....	Tendilla.....	»	1462
Dionisio Sanz Vázquez.....	Cillas.....	»	1463
Andrés Navarro Lozano.....	Guadalajara.....	»	1464
Angel Atance López.....	Ciruelos.....	5	1465
Marcelino Orozco Orozco.....	Azuqueca de Henares.....	»	1466
Claudio Moratilla San Martín.....	Cabanillas del Campo.....	»	1467
Cecilio Tortuero Pliego.....	Alovera.....	»	1468
Marcelino Jiménez Belinchón.....	Yebra.....	»	1469
Leopoldo Corregidor Huerta.....	Pastrana.....	»	1470
Abdón Tejedor Butrón.....	Mudux.....	»	1471
Angel Malo Moya.....	Morenilla.....	6	1472
Juan Coba Martínez.....	Idem.....	»	1473
Abundio Rojo Rojo.....	Valdeavellano.....	»	1474
Leonardo Rojo Lozano.....	Idem.....	»	1475
Manuel Santamaría Sanz.....	Ciruelas.....	»	1476
Manuel Santamaría González.....	Valdegrudas.....	»	1477
Emiliano López Ramiro.....	Villanueva de la Torre.....	»	1478
Valentín Casas Ranz.....	Palancares.....	»	1479
Jacinto Pérez Sanz.....	Checa.....	»	1480
Emiliano Ambite Canora.....	Yebra.....	»	1481
Marcos Bernal Herranz.....	Colmenar de la Sierra.....	»	1482
Daniel Muñoz García.....	Riofrío del Llano.....	»	1483
Eusebio Elvira Yubero.....	Paredes de Sigüenza.....	»	1484
Ezequiel Gascón Gasco.....	Alhóndiga.....	»	1485
Federico Fernández Kuntz.....	Guadalajara.....	7	1486
Hilario Fernández Merino.....	Campillo de Ranas.....	10	1487
Anacleto Ruiz Peinado.....	Idem.....	»	1488
Julio C. Moreno García.....	Idem.....	»	1489
Marcelino Mínguez Peinado.....	Idem.....	»	1490
Julián Castelló Gómez.....	Humanes.....	»	1491
Domingo Vizcaíno Moreno.....	Torre Cuadrada de Molina.....	»	1492
Juan José Vizcaíno Martínez.....	Idem.....	»	1493
Santiago Santiesteban Gregorio.....	Jadraque.....	»	1494
Manuel López Ramiro.....	Guadalajara.....	»	1495
Gregorio Rodríguez Arenal.....	Idem.....	»	1496
Enrique Abajo Garrido.....	Idem.....	12	1497
Julio Angas Sánchez.....	Idem.....	»	1498
Juan Fernández Maestro.....	Selas.....	»	1499
Fulgencio Lozano Lozano.....	Alcoroches.....	»	1500
Maximino Vicente Ayjón.....	Torrebeleña.....	13	1501
Nicasio Corral Soria.....	Yebes.....	»	1502
Tomás Sanz Sancho.....	Cerezo de Mohernando.....	»	1503
Agustín Pardo de Mingo.....	Estriégana.....	»	1504
Timoteo Montero Sánchez-Seco.....	Pastrana.....	»	1505
Felipe Polo Torre.....	Yebra.....	»	1506
Ricardo Muñoz Monge.....	El Atance.....	»	1507
Martín Monge Espada.....	Centenera.....	»	1508
Adrián Villaverde Ortega.....	Las Inviernas.....	14	1509
Quintín Ricoté Aparicio.....	Angón.....	»	1510
Pablo Andrés Ballesteros.....	Atienza.....	»	1511
Daniel Andrés Ballesteros.....	Idem.....	»	1512
Enrique Henche Rodríguez.....	Pajares.....	»	1513
Teodoro Heredia Hernando.....	Rueda de la Sierra.....	»	1514
Leonardo Pérez Espinosa.....	Peñalver.....	16	1515
Aurelio Machón Prado.....	Valdarachas.....	»	1516
Paulino Machón Prado.....	Idem.....	»	1517
Jacinto Ventura Ortiz.....	Pozo de Guadalajara.....	»	1518
Francisco Pérez Taracena.....	Yunquera de Henares.....	»	1519
Marcelino Sanz González.....	Matarrubia.....	17	1520
Saturnino López Román.....	Chiloeches.....	»	1521
Felipe Aguirre Manudo.....	Hueva.....	19	1522

Aquilino Moreno Sanz.....	Ciruelos.....	19	1523
Julio Navarro Andradás.....	Yunquera de Henares.....	»	1524
Francisco Perdices Caballo.....	El Atance.....	»	1525
Pablo Herranz García.....	Viñuelas.....	»	1526
Ricardo Checa Sanz.....	Traid.....	20	1527
Lucas Casa Gamo.....	Semillas.....	»	1528
Juan Antón Montero.....	Idem.....	»	1529
Zoilo Hergueta Pinel.....	Arbancón.....	»	1530
José Mayor Rubio.....	Yunquera de Henares.....	»	1531
Lorenzo García Ranz.....	Madrigal.....	»	1532
Epifanio García de Diego.....	Romancos.....	»	1533
Olallo Castillo Sánchez.....	Archilla.....	»	1534
Manuel Fernández Martínez.....	Mondéjar.....	»	1535
Gerardo Mínguez Jabardo.....	Uceda.....	»	1536
José María Scals Aracil.....	Tamajón.....	»	1537
Juan Estringana Gil.....	Valdearenas.....	»	1538
Bernardino Ramos González.....	Iriépal.....	»	1539
Julián Tejero Ropero.....	Tomellosa de Tajuña.....	21	1540
Mariano García García.....	Miralrío.....	»	1541
José Lerín Roda.....	Pareja.....	»	1542
Natalio Serrano Sánchez.....	Hueva.....	»	1543
Manuel Escalera Sanz.....	Taravilla.....	»	1544
Ginés Berbería Poves.....	Matillas.....	22	1545
Benedicto Madrid García.....	Corduente.....	30	1546
Valentín Barbero de Lope.....	Castejón de Henares.....	»	1547
Fernando de Agustín Jiménez.....	Hita.....	»	1548
Julián Navío Navío.....	Sigüenza.....	»	1549
Emilio Sánchez Trujillo.....	Pareja.....	»	1550
Julián Benito Martínez.....	Canales de Molina.....	»	1551
Enrique Pérez Mínguez.....	Peñalver.....	»	1552
Domingo Calvino Adalia.....	Valfermoso de Tajuña.....	»	1553
Julio García Martínez.....	Idem.....	»	1554
Mauricio Rodríguez Adalia.....	Idem.....	»	1555
Natalio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	»	1556
Vicente García Martínez.....	Idem.....	»	1557
Silvestre Barbero Parra.....	Riofrío del Llano.....	»	1558
Antonio Parra de Mingo.....	Idem.....	»	1559
Mariano García Mazario.....	Torronteras.....	»	1560
Heriberto González Ortiz.....	Atienza.....	»	1561
Hilario Luque García.....	Illana.....	»	1562
Mariano Navío López.....	Prados Redondos.....	»	1563
Emilio Alcalde del Olmo.....	Castejón de Henares.....	»	1564
Emilio Bellot Herrera.....	Marchamalo.....	»	1565
Alberto Poveda Guillermo.....	Idem.....	»	1566
José Gascón Gasco.....	Alhóndiga.....	»	1567
Agustín Caballo de Mingo.....	Negredo.....	»	1568
Modesto Casanova Martínez.....	Viana de Mondéjar.....	»	1569
Vicente Mellado Roy.....	Milmarcos.....	»	1570
Andrés Bueno Abascal.....	Yunquera de Henares.....	»	1571
Pedro Hernández Langa.....	Renales.....	»	1572
Jesús Fernández Sedeño.....	Hontoba.....	»	1573
Juan Barbas Puente.....	Sigüenza.....	31	1574
Cesáreo Barrio Merino.....	Málaga del Fresno.....	»	1575
Teófilo Blas Martínez.....	Fuentelahiguera.....	»	1576
Lucio Bris Rodríguez.....	Mohernando.....	»	1577
Julián Navalón Fernández.....	Escamilla.....	»	1578
Laureano Sánchez Díaz.....	Salmerón.....	»	1579
Valentín García Martínez.....	Fontanar.....	»	1580
Pablo Moreno Moreno.....	Nava de Jadraque.....	»	1581
Juan Martínez Lozano.....	Luzón.....	»	1582
León Martínez Latorre.....	Idem.....	»	1583

LICENCIAS DE GALGO

Alejandro Monge Riofrío.....	Marchamalo.....	5	57
Angel González Orante.....	Trijueque.....	6	58
Martín Monge Espada.....	Centenera.....	12	59
José Plaza Plaza.....	Fuenteleucina.....	16	60
Mariano Ruiz Parra.....	Alhóndiga.....	30	61

LICENCIAS DE HURON

José María Araúz de Robles.....	Tierzo.....	5	27
El mismo.....	Idem.....	»	28
Emilio Sánchez Trujillo.....	Pareja.....	19	29
El mismo.....	Idem.....	»	30

Ayuntamientos

TORREMOCHA DEL PINAR

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa orden de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas del monte 206 del Catálogo, de los propios de este Municipio, consistentes en 434,268 metros cúbicos de madera y 160 estéreos de leña ramaje de copas de los pinos que se subastan, bajo el tope mínimo de tasación de 43.347'28 pesetas y tope máximo de 56.217'73 pesetas.

La apertura de pliegos cerrados que se presenten tendrá lugar el día 14 de Enero próximo, a las doce horas, y las proposiciones que se presenten con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las trece horas del día 13 del citado mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás para optar a esta subasta.

Será requisito indispensable para admisión de las proposiciones que el proponente haya constituido previamente el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación mínima en la Depositaria de este Ayuntamiento, consistente en 2.167'40 pesetas, y estar en posesión del certificado correspondiente, modelo A, B o C, según corresponda, haciéndose constar que esta subasta se halla clasificada en el grupo primero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremocha del Pinar 27 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Martín Abad. 3445

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., por sí o en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19..., para la enajenación de maderas y leñas del monte 206, de la pertenencia del Ayuntamiento de Torremocha del Pinar, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), acompañando por separado a esta proposición el certificado correspondiente y el resguardo de haber constituido el depósito para optar a esta subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ($l = c + d$) ...

... a ... de ... de 19...

El interesado.

(Derechos de inserción, 85'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Aldeanueva de Atienza, Anchueta del Campo, Establés, Heras y El Ordial, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Mazuecos y Usanos, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1949, por quince días.

Pajares, la rectificación del padrón municipal de habitantes y el presupuesto municipal, por quince días.

Valdegrudas, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ADOBES

Domingo Berdoy López, Fernando Berdoy López y otro, herederos de Pedro Berdoy López, Pedro Berdoy López y otros, León Colás Trillo, Pascual Fernández López, Faustino Gilaberte Gonzalo, Tomás González, Germán González y otros, Isidro Gonzalo y otros, herederos de José Gonzalo, Lino y Pedro Gonzalo, Pedro Gonzalo Erimburo, Estanislao Gonzalo Gómez, Juan Gonzalo Sanz, Juana Gonzalo Sanz, Pascual Hernández y otros, Juan Hernández Herranz y otros, Juan Hernández Herranz, Marta Hernández López, Julián Hernández Ortega, Guadalupe Hernández Sánchez, Félix Hernández Sanz, Guadalupe Herranz, Martín Herranz Megina, Tomás Herranz Hermosilla, Guadalupe Herranz Sánchez, Pedro Herranz Sánchez, Manuel y Pedro Herranz, Guadalupe Herranz Sanz, Marcos y Antonio López Pérez, Benjamín López Forcano, Antonio Martínez Agustín, Emilio Martínez Agustín, Matías Martínez García, Juan José Martínez Gómez, Matías Martínez Gómez, Higinio Martínez Gonzalo, Vicente Martínez Hernández, Vicente Martínez y otros, Cirilo Martínez y otro, Matías Martínez Masegosa, Eustaquio Megina, Miguel Molina, Angela del Moral Vázquez, Venancio Murciano Hermosilla y otros, Maximino Pérez Lacalle, Crescencio Sánchez Malo, Juan Sanz Colás, Benito Sanz Colás, Pedro Sanz López y Félix Trillo Lucía.

Andrea Herranz Sanz, Estanislao Gonzalo Gómez, Félix Hernández Hernández, Gonzalo Hernández Berdoy y otro, Guadalupe Herranz Sánchez, Mariano Herranz del Moral, Marta Hernández López, Maximino Pérez la Calle, Policarpo Herranz del Moral, Venancio Murciano Hernández y Vicenta Martínez Hernández.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL